



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, veintidós de junio de dos mil veintitrés

RADICADO: 05001 31 05 018 2019 00266 00
DEMANDANTE: NOELIA GIRALDO CARO
DEMANDADO: COLPENSIONES
INTERVINIENTE: NELSON DE JESUS MACHADO GIRALDO

En el proceso ordinario laboral de la referencia, mediante auto del 22 de junio de 2023, notificado por estados N° 105 del 23 del mismo mes y año, admitió la demanda de intervención excluyente, instaurada a través de abogado en ejercicio por el señor NELSON DE JESUS MACHADO GIRALDO, en contra de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE COLPENSIONES – COLPENSIONES y se corrió traslado a las partes, por el termino de diez (10) días hábiles, para dar respuesta al libelo de la demanda de intervención.

Efectuado el estudio de la contestación a la demanda de intervención excluyente presentada por la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES, y de los documentos aportados con ella, este Despacho considera que cumplen con los requisitos formales exigidos por el artículo 31 del CPTSS modificado por el artículo 18 de la ley 712 de 2001, en consecuencia, se ADMITE la misma.

Así las cosas, se procede a señalar como fecha y hora para llevar a efecto la continuación de la audiencia prevista en el artículo 80 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social, el día 21 DE JUNIO DE 2024 A LAS 9:00 A.M.

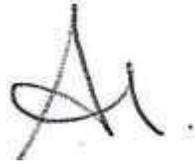
Las partes, sus apoderados y demás asistentes podrán ingresar el día y hora de la audiencia a la sala virtual de “lifesize” a través del siguiente vínculo:

<https://call.lifesizecloud.com/20703456>

Se recomienda que el ingreso a la plataforma se haga desde un computador y a través del navegador GOOGLE CHROME, ya que otros navegadores y otros dispositivos no permiten la conexión desde la web, siendo necesario en este caso, descargar de forma gratuita la aplicación en el dispositivo utilizado.

Se aclara además que el anterior vínculo puede ser compartido y utilizado por cualquier asistente a la audiencia.

NOTIFÍQUESE



ALBA MERY JARAMILLO MEJÍA
JUEZA

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL
CIRCUITO DE MEDELLÍN

Se notifica en estados n.º 26 del 16 de
febrero de 2024.

Ingri Ramírez Isaza
Secretaria

OF2